

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1810 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Junio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 590 de fecha 27.06.2012, de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato Prestación de Servicios fecha 27.06.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Claudio Antonio Ballesteros Pulgares, cédula de identidad N° 11.890.577-6, domiciliado en Marcial Caro N° 019, Los Lirios, comuna de Requínoa, por interpretar 3 piezas musicales en Ceremonia "**Día Internacional del Árbol**", el día 28.06.2012, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 27.06.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Sr. Claudio Antonio Ballesteros Pulgares, cédula de identidad N° 11.890.577-6, domiciliado en Marcial Caro N° 019, Los Lirios, comuna de Requínoa, por interpretar 3 piezas musicales en Ceremonia "**Día Internacional del Árbol**", el día 28.06.2012, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011, "de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo